

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Sábado 14 de Abril de 1877.

Num. 12,157.

CADIZ 14 DE ABRIL.

Gran polvareda han levantado en el campo de la oposicion los nombramientos de senadores vitalicios que vienen en la *Gaceta*. Los órganos de los partidos avanzados son los que mas se quejan de lo que llaman exclusivismo del Sr. Cánovas, suponiendo que con el Senado, tal como queda constituido, no hay otro gobierno posible que el actual.

Basta considerar que todo ministerio tendria por la Constitucion el derecho de proponer á la corona la renovacion de la parte electiva del Senado, que se compone de ciento ochenta miembros, la mitad precisamente del número máximo de señores senadores, para comprender que es de todo punto imposible constituir la alta Cámara, de manera que en las eventualidades del porvenir sea una rémora invencible al desarrollo de cualquiera política mas ó menos contraria á la que hoy prevalece en el gobierno del país.

Aun prescindiendo de ese derecho de disolucion que reconoce en el monarca la ley fundamental del Estado, tenemos nosotros la certidumbre de que el nuevo Senado, compuesto de las mismas personas que van á formar, puede coexistir perfectamente con cualquiera ministerio que, llámese como se llame, y sea la que fuere su política, respete ciertos principios fundamentales que no afectan precisamente á este ó al otro gobierno, sino á la manera de ser de nuestra monarquía constitucional.

Dicho se está que si lo que se quiere es una Cámara bastante flexible para asentir á reformas radicales que hiciesen tabla rasa de todo lo existente, llevándonos por senderos peligrosísimos á situaciones esencialmente revolucionarias, esa Cámara no puede encontrarse en el Senado actual, que si hubiera de servir para esto seria una rueda inútil en el mecanismo constitucional.

Por la índole de su mision moderadora, el Senado no representa, no debe representar lo mismo, exactamente lo mismo que el Congreso. Se renueva una mitad de él por medio de la eleccion popular para que la influencia de la opinion pública, naturalmente variable, pueda modificar lo que hay de tradicional y conservador en los demás elementos que lo componen; pero en su esencia, el Senado está llamado á ser el custodio de las instituciones, de los intereses permanentes del país, y si viene mañana un gobierno que pretenda cambiar de pronto todo esto, hallará un obstáculo en la alta Cámara—quién lo duda?—para llevar adelante sus propósitos. ¡Buena fuera que no lo hallase! ¿Pues no existe para eso el Senado? ¿No ha recibido para eso la organizacion que le dá la Constitucion vigente?

En Inglaterra, país donde tan bien se comprende y se practica el gobierno representativo, se explicaria nadie la existencia de la Cámara de los lores, si su mision no fuese, como realmente es, conservar la tradicion dentro de las leyes del progreso humano y oponer un veto á toda reforma radical, para cuya aceptacion no esté bastante madura y bastante bien preparada la opinion pública?

Pero aparte de esto que, como decimos, está en la índole y en la naturaleza de la Cámara senatorial, nadie que imparcialmente examine los elementos

constitutivos del Senado actual podrá decir con razon que están, en su mayoría, indisolublemente ligados al actual ministerio, y que habrian de ponerse al servicio de las oposiciones si pasase á otras manos la direccion de los negocios públicos.

Harto saben que esto no es verdad los mismos periódicos que tan rudamente combaten los nombramientos de senadores vitalicios. La mayor parte de estos, como la mayor parte de los senadores electivos, apoyarán al ministerio del Sr. Cánovas con la misma lealtad que á cualquiera otro, siempre que se respete lo que el Senado está en el deber de amparar y sostener, como cuerpo eminentemente conservador de la monarquía y de las instituciones. Aquella no es, como la del Congreso, la atmósfera política de los partidos militantes. Es una atmósfera diferente, en la cual debe respirarse y se respira el aire peculiar de ideas y de intereses que estienden su acción mas allá de los límites que separan, en su política particular, á un ministerio de otro ministerio.

No hay, pues, motivo ni pretexto siquiera para la nueva algarada que promueven estos días, sin mas objeto que armar ruido, los periódicos de oposicion.

La cuestion de Hacienda sigue preocupando vivamente á una buena parte de nuestros colegas de Madrid. No teniendo todavia datos fijos á que atender, nos limitaremos á transcribir lo que hallamos en los diarios á que nos referimos.

Empezaremos por *El Cronista*, que rectifica con bastante severidad los asertos de *La Correspondencia*, ya conocidos de nuestros lectores:

«Cuántas noticias, dice, publica anoche *La Correspondencia* en su suelto de última hora, relativamente á los presupuestos, no solo son aventuradas, sino que alguna pudiera calificarse de fabulosa.

El Consejo de ministros se ha ocupado únicamente de la lectura de las bases principales para la formacion definitiva, y aunque respecto de algunos capítulos se ha hecho alguna ligera indicacion, nada puede considerarse resuelto hasta que se examine en detalle el conjunto y quede aprobado por el Consejo de ministros, que, dicho sea de paso, se encuentra muy complacido con el importante trabajo llevado á cabo por el Sr. Barzanallana.»

El Tiempo escribe lo siguiente:

«Los periódicos noticieros no cejan en la empresa de anticipar datos respecto de los presupuestos. Segun los rumores de que aquellos se hacen eco, son varios los proyectos atribuidos al señor ministro de Hacienda; hasta la fecha nos han hablado:

De la supresion de la cantidad destinada á la amortizacion mensual de la deuda;

Del arriendo de la renta de tabacos;

De la conversion en descuento definitivo, del transitorio que hoy sufren los funcionarios del Estado, siquiera rebajándolo;

De que el sello de ventas se englobe en la contribucion de subsidio, formando parte de ella;

De que el presupuesto se presentará en déficit;

Y, en fin, de otros extremos menos importantes; prescindiendo del reestanco de la sal, que ya no se comenta, despues de los alardes infundados que, con tal pretexto, se hicieron.

De todo ello, sin embargo, nada puede decirse en definitiva mientras no se ultime la discusion de los presupuestos en el seno del gabinete. Nos parece, por consiguiente, que pierden el tiempo cuantos se entretienen comentando noti-

cias por lo ménos prematuras y probablemente inexactas en gran parte.

El mismo periódico dice:

«En algunos círculos bursátiles han circulado rumores que no sabemos á qué fin puedan responder, acerca de un supuesto proyecto, en virtud del cual la deuda flotante se satisfaría en bonos entregados á cierto tipo á los prestamistas del Tesoro.

Podemos asegurar terminantemente, para tranquilidad de estos, que el señor ministro de Hacienda no ha pensado en tal proyecto.»

La Epoca transcribe el telegrama de París en que se anunciaba la presencia en aquella capital y en Londres de algunos delegados del gobierno con objeto de arbitrar fondos, y dice:

«Podemos asegurar autorizadamente que la anterior noticia carece de todo fundamento. El gobierno español no ha autorizado á nadie para que busque recursos en París, ni en Londres, ni en ninguno de los centros comerciales de Europa. Otro rumor perjudicial á nuestro crédito, y no menos infundado, se ha hecho circular entre los tenedores de pagarés del Tesoro con el objeto de infundirles desconfianza, y es el de estar acordada una modificacion de la deuda flotante representada por dichas obligaciones, convirtiéndolas en bonos del Tesoro. No hay ni la más remota probabilidad de que se apele á semejante recurso, cuya indicacion ha nacido de la fecunda inventiva de los noticieros que pululan en todos los círculos. Los pagarés del Tesoro continuarán pagándose en metálico con la misma puntualidad que hasta aquí, sin que se haya pensado introducir en este punto innovaciones de ningún género.»

El Conservador niega el fundamento que pudiera tener la noticia de que se haya acercado al gobierno el delegado de un comité extranjero ofreciendo los fondos que pudiera necesitar para extinguir la deuda flotante y pagar la del Estado; es decir, los intereses, porque otra cosa no se concibe.

Por último, diremos que *El Imparcial* atribuye al Sr. Ministro de Hacienda el proyecto de disminuir en un 8 ó un 9 por 100 el personal de todas las dependencias del Estado, asegurando tambien que el Consejo de ministros, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el señor Barzanallana, ha aceptado el pensamiento del arriendo de la renta de tabacos, pero á condicion de que se lleve el proyecto á la deliberacion de las Cortes. Claro es que no se haría de otro modo; pero que estas noticias deben ponerse en duda.

La Mañana se adelanta á combatir la idea del arriendo de la renta de tabacos, confesando no obstante que desconoce las bases y condiciones con que habria de entregarse dicha renta á un particular ó empresa. Las únicas razones sólidas que opone el colega á dicho proyecto son las siguientes:

«Cuando la renta de tabacos es en la que mas fraude se ha cometido; cuando esta renta es la susceptible de grandes rendimientos, el tipo que se asigne no puede menos de ser altamente dañoso para el Tesoro.

Para comprender hasta qué extremo es susceptible de mejora la referida renta, bastará fijarse en el producto que de ella se obtiene en Francia, que excede de 300 millones de francos, y en España fué el de mas producto el año de 1866 que se elevó á 366 millones de reales, es decir, la cuarta parte que en la nacion vecina.

Se quiere que sirva de regla un quinquenio; entonces no llegará á 300 millones de reales el producto, y dígase si esta suma no acusa enormes ganancias para los contratistas.

Para que se comprenda la dificultad de fijar un tipo ni siquiera aproximado á la verdad y que sirva de regulador en la contrata, diremos que, segun unos datos oficiales que hemos podido recoger, en el ejercicio de 1862 y primer trimestre de 1863 se exportaron de la Habana con destino á la península 2.989.837 libras en tabaco torcido y picadura, que debieron producir de derechos 66 millones de reales y solo se recaudaron 6 millones 720.000; una renta cuya importancia se desconoce, no se debe entregar á los particulares.»

Algo hay de contraproducente en esto; pero ignoramos si en realidad se trata de llevar á cabo el arrendamiento

Canas al aire de *El Cronista*:

«Quiere un periódico que el gobierno de S. M. mejore con su iniciativa la agricultura, la industria y el comercio.

Si todos los hombres que se ocupan en hablar por hablar, cavarán, tejieran, compraran y vendieran, el comercio, la industria y la agricultura estarian en un estado muy floreciente.

—Leemos en algunos periódicos que en cierto pueblo de Tarragona ha habido alguna alarma á consecuencia de haberse visto dos ó tres hombres armados.

¿Cómo se conoce que pasaron los tiempos en que todos estábamos tristemente acostumbrados á no alarmarnos por tan poca gente!

—Segun leemos en varios colegas, el señor marqués de la Vega de Armijo y sus amigos políticos se hallan hoy más cerca de los ministeriales que de los centralistas.

Por lo visto, el centro está pelechando; y lo peor es que se le caen las mejores plumas.»

La *Gaceta* publica el siguiente

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los municipios procederán á hacer efectivos sin excusa alguna, en las arcas del Tesoro, sus débitos con la Hacienda por los cupos de consumos, cereales y sal del ejercicio corriente de 1876 á 1877; debiendo emplear la administracion para conseguirlo los medios que le proporcionan los contratos celebrados con los mismos y la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Art. 2.º Los débitos que por iguales conceptos tengan por los presupuestos de 1874 á 1875 y 1875 á 1876, los satisfarán entregando con la cuota corriente, á contar desde el presente mes, otra igual á cuenta de atrasos hasta la total extincion de estos.

Art. 3.º A la menor falta de puntualidad que en lo sucesivo se observe en los pagos así ordenados, los jefes económicos procederán desde luego, y sin promover consultas, á intervenir los productos de la recaudacion por consumos, y á emplear los procedimientos ejecutivos que establece la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Art. 4.º Se tendrán por resueltas, con arreglo á este decreto, todas las reclamaciones que se hayan promovido y se hallen en tramitacion al tiempo de ser publicado, sobre concesion de prórogas ó moratorias para el pago de débitos por consumos, cereales y sal correspondientes al ejercicio corriente y á los dos inmediatamente anteriores.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

Hemos recibido, y con mucho gusto publicamos, la circular que la Junta de la Romeria ha dirigido á los católicos de Cádiz, suplicándonos la demos cabida en *EL COMERCIO*, por si hubieran sufrido extravío ó olvido en el reparto que

PARA LEITH.

El vapor inglés DIDO, capitán Coveney, debe llegar á este puerto en la presente semana, procedente de Oporto, y saldrá á los dos días de su llegada.
 Consignatario,
 (281)- D. Joaquín del Cuervo.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Mártes 17 de Abril á las seis y media de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
 Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 15 de Abril á las siete de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.
 D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA LIVERPOOL,

Dublin y Glasgow, con facultad de tocar en Cork y Belfast.

El vapor inglés CORCYRA, capitán Beaton, debe recalar en este puerto á mediados del corriente, para salir á los pocos días de su llegada.
 Admite carga. Consignatario.
 (282)-3 D. Joaquín del Cuervo.

Vapores correos de la Sociedad de Navegación e Industria.

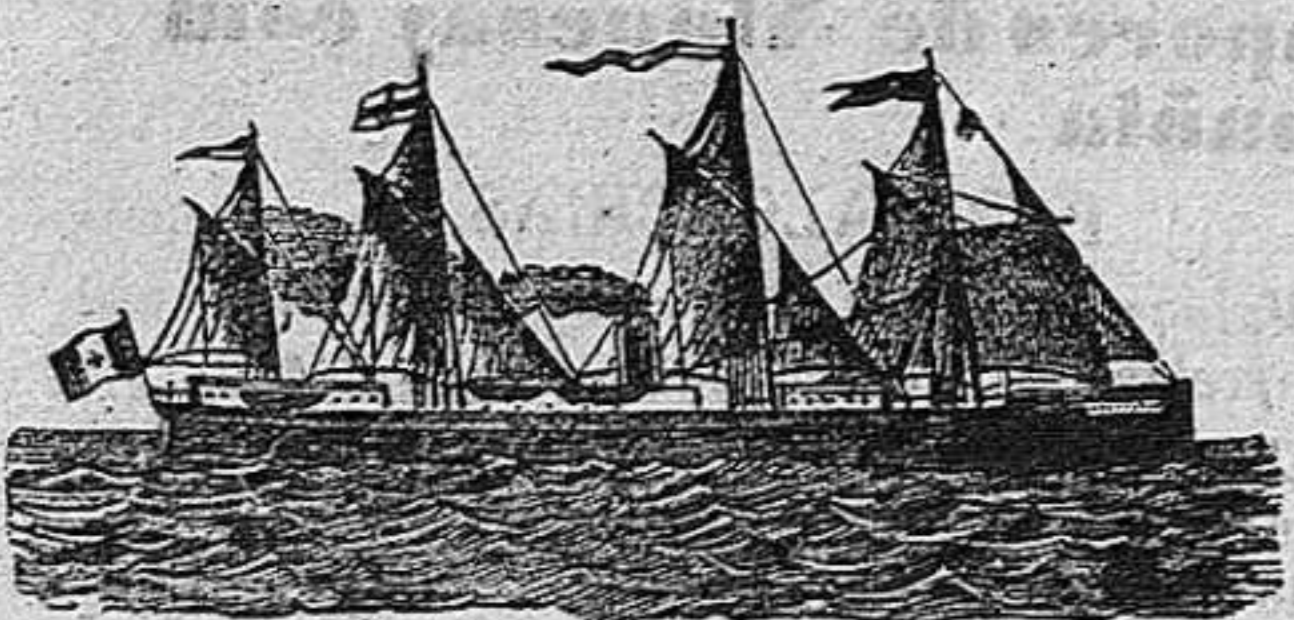
El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique García, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Mártes 17 de Abril á la una de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera número 24, señores
 D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español N. PEREZ, su capitán don J. Martíu Señorans, saldrá el Sábado 14 del corriente á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores
 (283) D. Luciano y D. Horacio Alcon.



Sociedad G. B. Labarello y Compañía.

Servicio de navegación á vapor entre Génova, Cádiz y el Río de la Plata, con salidas fijas de CADIZ el 5 de cada mes.

PARA MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES saldrá el 5 de Mayo el vapor-correo italiano de primera clase

SUD AMERICA,

capitán E. Ferro.
 Estos vapores, construidos expresamente para la carrera á que se dedican, son los mas veloces de todas las líneas tras-atlánticas.
PRECIOS DE PASAJES (incluso manutención.)
 1.ª clase p/s. 170
 2.ª id. 130
 3.ª id. 60
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, plaza de Mina, n.º 7,
 D. Luis Otero.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

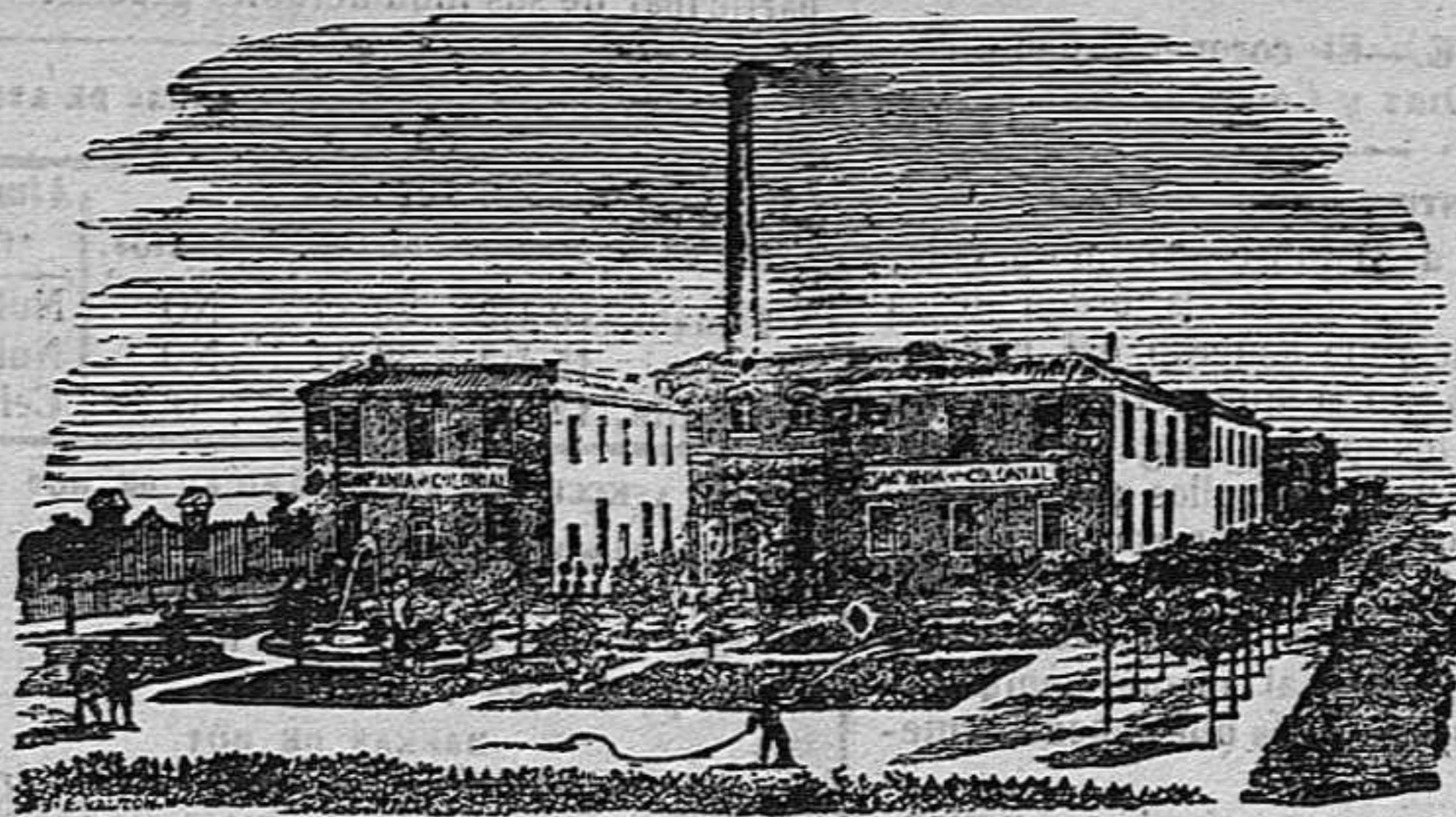
El vapor holandés POLLUX, tocará en este puerto del 20 al 22 de Abril, si reúne suficiente carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.
 sus agentes, plaza de Mina, num. 9,
 (269)-8 D. César Lovental y C.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español LA FOLGUERA, su capitán don J. Belaunde, saldrá el Sábado 14 del corriente á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15,
 (288)-1 D. Ricardo de Sobrina.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES.

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

Antigua nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

Venta en toda España.

NOTA.—La COMPANIA COLONIAL fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su FABRICA MODELO ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la COMPANIA COLONIAL la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la COMPANIA, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Venta en Cádiz,

En los establecimientos en que se ven los carteles de la Compañía.

LA HIGIENICA Y DELICIOSA

AGUA AZAHAR,

DE SEVILLA,

no tiene rival en el mundo, estando reconocida y declarada por los profesores en medicina mas célebres como la única de Europa que reúne las verdaderas condiciones higiénicas que la hacen preferible á cualquier otro medicamento; siendo además el tónico antivivioso y antiespasmódico mas eficaz que se conoce para los siguientes padecimientos:

- Desarreglos del tubo digestivo que se padecen en el Otoño.
- Vómitos nerviosos de las señoras embarazadas.
- Para regularizar las funciones del estómago y activar las de los intestinos.
- Combatir y desterrar las afecciones ó padecimientos nerviosos.
- Alivia los padecimientos del hígado y los dolores nerviosos de cabeza.
- Y últimamente, para abreviar las convalecencias de toda clase de enfermos.

UN MILLON DE DEPOSITOS

en los principales comercios de Europa y América.

Precios: á 6, 8, 10 y 20 rs. botella.

Para evitar falsificación, debe exigirse que las etiquetas y sellas obles de la botellas lleven estampados el precio y nuestra firma, TENA HERMANOS.

Depositos en Cádiz: Bazar Gaditano, D. Andrés Alvarez y Sres. R. Bocanegra y C.

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados; de la tisis laringea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el

SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de Paris 1875.
 Ensayado por el Dr. Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFES, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, Paris. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Cádiz: Sres. Sanchez Alvarez.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRIFUGO, TONICO, ANTISEPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas mas rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion endeble, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERU, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.
USO EXTERNO: Constituye para el tócido, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curación de llagas de mala catadura, mordeduras, cortaduras, erupciones húmedas, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezónes, granos, inflamaciones, etc., etc. Precio 12 r.

Depósito general Sres. Barreron y C.ª Chatillons, Loire. (Loiret) Francia. — Madrid, Agencia Franco-española, Sordo, 31. — En Cádiz, D. Francisco Alvarez Sanchez

ANUNCIOS.

PERDIDA.

Se suplica á la persona que se haya encontrado una PULSERA DE ORO liso con varias abolladuras, que se perdió en la noche del Juéves, desde la calle de Gamonales al Gran Teatro, se servirá entregarla en la indicada calle, núm. 3, donde se le gratificará con el valor íntegro de dicha alhaja.

Depósito de Maderas.

D. Joaquín Perez ha trasladado su acreditado y antiguo almacén á la calle de la Cruz de la Madera núm. 32, próximo á la Aduana. (375)-27s

Al público.

En el establecimiento de los Sres. Ruiz y Aguado, antiguo Palacio de Cristal, calle de la Carne, esquina á la de la Verónica, se acaba de recibir el completo surtido de géneros de verano para caballeros, consistente en lanas dulces de todas clases y precios; elasticotines negros y azules, diagonales, melous para sobrepregadas, casimires, gergas, tricot, chiviot, driles, piqués, y otra porcion de artículos, los que se esponderán á precios convenientes. (274)-12s

Nueva Guia oficial

de España. 1877.

Acaba de publicarse y se halla de venta en la

Librería de Morillas,
 San Francisco 36.

CARNE y QUINA
 El alimento asociado con el mas precioso de los tónicos.
VIN AROUD AU QUINA
 y con todos los principios nutritivos solubles de la CARNE.
 Tísicos, anémicos convalecientes, ancianos, niños débiles, personas delicadas, sin apetito y sin fuerzas, recurrir á este
FORTIFICANTE POR EXCELENCIA
 Devuelve el apetito, facilita las digestiones, disipa los vahidos nerviosos, fortifica y reconstituye la economía. Precio: 5 francos.
 Farmacia AROUD, en Lyon,
 Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31.—En Cádiz, Alvarez Sanchez.

CARNE, HIERRO y QUINA
 Alimento unido á los tónicos mas reparadores.
VIN FERRUGINEUX AROUD
 con QUINA y principios mas solubles de la CARNE
 Una experiencia de diez años y la autoridad de los principios de la ciencia prueban que el vino ferruginoso Aroud, es el
REGENERADOR DE LA SANGRE
 mas poderoso para curar: la clórosis ó colores pálidos, la pobreza ó alteracion de la sangre. Precio: 5 francos.
 Farmacia AROUD, en Lyon,
 Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Cádiz, Alvarez Sanchez.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para mañana. La comedia en dos actos y en verso, *Las d'adichas de un buen mozo.* —Y la comedia en dos actos, *Levantar muertos.* —A las ocho en punto.
 Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

TEATRO DEL BALON.—Funcion para mañana. El drama en seis actos, *Los pobres de Madrid.* —Por la primera bailarina D.ª Luisa Medina, se bailará el precioso paso andaluz, *La Jácara.* —Terminande con un *Fin de fiesta.* —A las ocho.
 Entrada principal, 2 rs.—Id. de 3.º y 4.º piso, UN REAL.

CIRCO-TEATRO ROMEA.—Funcion para hoy á beneficio del primer bajo don Pascual Daly. La zarzuela en tres actos, *Los diamantes de la corona.* —A las ocho.
 Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, —Bulas 11.